

**PERMISO
PROVISIONAL**

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM001319
FOLIO TRÁMITE: 57.697

FECHA EXPEDICIÓN

08-Junio-2015

TT 2080384

NOMBRE: MORELES ESQUIVEL DOMINGO
UBICACIÓN: PASEO CERRO DEL 4
COLONIA: FOVISSSTE MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: TECOLOTLAN
CALLE CRUCE 2: TEATRO DE LAS AMERICAS
GIRO: VARIOS REPARACION DE LLANTAS
SUPERFICIE: 4 00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 14 INTERIOR: A

IMPORTE MTZ: \$ 2.92 mtz.

DÍAS AMPARADOS: 78

IMPORTE: \$231.04

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:26 a	A:	08:00:26 p.	VIERNES	SI	DE:	08:00:26 a	A:	08:00:26 p
MARTES	SI	DE:	08:00:26 a	A:	08:00:26 p.	SÁBADO	SI	DE:	08:00:26 a	A:	08:00:26 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:26 a	A:	08:00:26 p.	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:26 a	A:	08:00:26 p.						

""EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART. 43 - ID

[Handwritten signature]

DEPARTAMENTO
CONSTITUCIONAL
DE TIANGUIS Y
ADMINISTRACIÓN
DE MERCADOS

Domingo Morales E.

ACEPTO

MORALES ESQUIVEL DOMINGO

AUTORIZO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa correspondiente a una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrojamiento o vertimiento del puesto a vías públicas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vial y parques públicos, frente a cuarteles militares de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de tlaquepaque.gob.mx municipios, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avemadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública sin autorización.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anteriormente mencionada dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Tel. 1057.6000